



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013659

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100415E, se profirió el oficio número 20175000059181 del 28 de junio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Julio Roberto Torres, puesto que la empresa de correos Expres Services lo devolvió por la causal Cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **JULIO ROBERTO TORRES** Carrera 151 D No. 142 C-59 Correo electrónico: juliorobertotorres@yahoo.es Ciudad **Asunto: Informe de Trámite Radicado No. 20172200054292 – Expediente 201750030500100415E SDQS No. 1418272017 Señor Torres:** En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Empresa de Acueducto, Agua, Aseo y Alcantarillado de Bogotá, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el número de la petición SDQS del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 11 JUL. 2017, y se desfija el 17 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|-----------------------|--|
| Aprobó: | J. C. Rodríguez Arana | |
| Revisó: | Fanny González León | |
| Elaboró: | Astrid Díaz | |

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20